

1862094

RESOLUCIÓN N^o 02581

"Por la cual se efectúa un encargo"

16 MAR 2023

EL SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO

En uso de las facultades legales, especialmente las que le fueron conferidas por la Ley 909 de 2004, la Ley 1960 de 2019 el Decreto 1083 de 2015, y en especial lo dispuesto en el numeral 23 del artículo 13 del Decreto 2723 de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 1780 del 14 de abril de 1988, proferida por la Superintendencia de Notariado y Registro, se nombró a la servidora **Kattianni Saltaren Díaz Granados**, identificada con la cédula de ciudadanía 36.563.340, en el cargo Secretaria código 5140 grado 08, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur, del cual tomó posesión mediante acta No. 086 bis de la misma fecha, hoy Auxiliar Administrativo código 4044 grado 18, actualmente encargada como Técnico Administrativo código 3124 Grado 14, en el Grupo de Gestión Jurídica Registral de la mencionada Oficina.

Que de otra parte, a través de la Resolución No. 13946 del 23 de noviembre de 2022, le fue aceptada la renuncia a la señora **María Luz Ricardo Martínez**, identificada con cédula de ciudadanía 30.563.777, titular del cargo de Auxiliar Administrativo código 4044 grado 18, a partir del 21 de diciembre de 2022, quien se encontraba encargada como Técnico Operativo código 3132 grado 16, en la Oficina Asesora de Planeación, Grupo de Inteligencia de Negocios y Estadística Institucional, encontrándose vacante este último cargo.

Que por necesidad del servicio, el cargo de Técnico Operativo código 3132 grado 16, fue trasladado de la Oficina Asesora de Planeación, Grupo de Inteligencia de Negocios y Estadística Institucional a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur - Grupo de Gestión Tecnológica y Administrativa, según Resolución No 00317 del 19 de enero de 2023.

Que por consiguiente, el empleo de Técnico Operativo código 3132 grado 16, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur - Grupo de Gestión Tecnológica y Administrativa, se encuentra vacante.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 establece, respecto de los encargos:

"ARTÍCULO 24. ENCARGO. <Artículo modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019. El nuevo texto es el siguiente:> Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de

conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.

El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

[...]

PARÁGRAFO 1o. Lo dispuesto en este artículo se aplicará para los encargos que sean otorgados con posterioridad a la vigencia de esta ley.

PARÁGRAFO 2o. Previo a proveer vacantes definitivas mediante encargo o nombramiento provisional, el nominador o en quien este haya delegado, informará la existencia de la vacante a la Comisión Nacional del Servicio Civil a través del medio que esta indique.

Por su parte, el artículo 25 de la Ley 909 de 2004, determina:

"ARTÍCULO 25. Provisión de los empleos por vacancia temporal. Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera."

Así mismo, el artículo 2.2.5.2.2.; el artículo, 2.2.5.3.1. y el artículo 2.2.5.3.3. del Decreto 1083 de 2015 disponen:

"ARTÍCULO 2.2.5.2.2 Vacancia temporal. El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones:

1. Vacaciones.
2. Licencia.
3. Permiso remunerado
4. Comisión, salvo en la de servicios al interior.
- 5. Encargado, separándose de las funciones del empleo del cual es titular.**
6. Suspendido en el ejercicio del cargo por decisión disciplinaria, fiscal o judicial.
7. Período de prueba en otro empleo de carrera.
8. Descanso compensado, adicionado por el Art. 1 del Decreto 770 de 2021.

[...]

"ARTÍCULO 2.2.5.3.1 [...] Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera."

ARTÍCULO 2.2.5.3.3 Provisión de las vacancias temporales. Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre

RESOLUCIÓN No.

Nº 02581

"Por la cual se efectúa un encargo"

16 MAR 2023

nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera.

Tendrá el carácter de provisional la vinculación del empleado que ejerza un empleo de libre nombramiento y remoción que en virtud de la ley se convierta en cargo de carrera.

El carácter se adquiere a partir de la fecha en que opere el cambio de naturaleza del cargo, el cual deberá ser provisto teniendo en cuenta el orden de prioridad establecido en el presente título, mediante acto administrativo expedido por el nominador.

PARÁGRAFO. Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporales, se efectuarán por el tiempo que dure la misma."

Que por su parte, el numeral 23 del artículo 13 del Decreto 2723 de 2014 establece:

"ARTÍCULO 13. Funciones del Despacho de Superintendente. Son funciones del Despacho del Superintendente, las siguientes:

[...]

23. Nombrar, remover y distribuir a los servidores de la Superintendencia, de conformidad con las disposiciones vigentes.

[...]"

Que atendiendo los lineamientos establecidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil, en el criterio unificado del 13 de agosto de 2019 de la mencionada entidad, y adoptada por la Superintendencia de Notaria y Registro, correspondiente a:

"La Unidad de personal o quien haga sus veces, con el fin de garantizar el reconocimiento del derecho preferencial de encargo, deberá revisar e identificar frente a la totalidad de la planta de empleos de la entidad, sin distinción por dependencia y/o ubicación geográfica, el servidor de carrera que desempeña el empleo inmediatamente inferior a aquel que será provisto transitoriamente y que acredite los requisitos definidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004.

En tal orden, para el otorgamiento del derecho de encargo se debe verificar inicialmente el empleo inmediatamente inferior, con el fin de establecer si existe un titular de carrera que acredite todas las condiciones y requisitos definidos por la norma. Así y en ausencia de servidor con calificación sobresaliente en su última evaluación del desempeño laboral, el encargo recaerá en el servidor que en el mismo nivel jerárquico cumpla con los demás requisitos cuente con calificación satisfactoria procedimiento que deberá realizarse sucesivamente descendiendo en la planta de personal de la entidad.

"Por la cual se efectúa un encargo"

De no existir servidor de carrera que reúna los requisitos se podrán tener en cuenta los servidores que acaban de superar el periodo de prueba que, cumpliendo con los demás requisitos para el encargo, hayan obtenido una calificación sobresaliente en la evaluación de dicho periodo de prueba, o en su defecto una calificación satisfactoria." (Subrayado fuera del texto).

Que en cumplimiento de las disposiciones legales mencionadas, y con el fin de proveer la vacante del cargo Técnico Operativo código 3132, grado 16, se procedió a revisar las hojas de vida de los servidores públicos de carrera administrativa de la Superintendencia de Notariado y Registro que cumplen con los requisitos para el empleo, con el fin de surtir el encargo mientras se define la situación del empleo de manera definitiva.

Que según lo establece la Resolución No. 00211 del 11 de enero de 2022 *"Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta global de personal de la Superintendencia de Notariado y Registro adoptado mediante Resolución número 5709 de 6 de mayo de 2019"*, los requisitos del empleo que corresponde a:

Aprobación de tres (3) años de educación superior de pregrado en disciplina académica de:

- Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Sistemas e Informática, Ingeniería en Telemática, Análisis y Programación de Sistemas de Información, Análisis y Programación de Computadores, Sistemas, Análisis y Diseño de Sistemas de Computación, Análisis y Desarrollo de Sistemas de Información del Núcleo Básico de Conocimiento en Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines.
- Ingeniería Electrónica del núcleo básico de conocimiento en Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines y quince (15) meses de experiencia laboral.

ALTERNATIVA: Diploma de bachiller en cualquier modalidad y cincuenta y un (51) meses de experiencia laboral.

Que teniendo en cuenta los antecedentes, en fecha 20 de enero de 2023, la Dirección de Talento Humano de la Superintendencia de Notariado y Registro adelantó el procedimiento interno para la provisión de vacantes mediante la modalidad de encargo de acuerdo con los lineamientos establecidos el 10 de junio de 2022, tal como consta en la publicación efectuada el 23 de enero de 2023, identificando a los funcionarios/as de carrera administrativa que cumplen con el derecho preferencial a ser encargados, así como los requisitos del empleo que se encuentra transitoriamente en vacancia.

Al efecto, se verificó que los funcionarios de carrera administrativa que se encuentren desempeñando el empleo inmediatamente inferior, en titularidad, cumplen con los requisitos de estudio y experiencia exigido para el empleo, no han sido sancionados disciplinariamente durante el año inmediatamente anterior y se encuentran en el nivel sobresaliente o satisfactorio en la última evaluación del desempeño laboral, fueron relacionados en listados publicados a través de los canales internos de la SNR (INTRANET), para el otorgamiento del encargo, previa aplicación del procedimiento interno definido en los lineamientos para la provisión transitoria de empleos de carrera administrativa mediante encargo, y con base en el **CRITERIO UNIFICADO PROVISIÓN DE EMPLEOS PÚBLICOS MEDIANTE ENCARGO**, expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, para proveer transitoriamente mediante encargo la vacante existente en la planta de empleos de la Superintendencia de Notariado y Registro, para los empleados inscritos en el Registro Público

RESOLUCIÓN No **02581**

"Por la cual se efectúa un encargo"

16 MAR 2023

de Carrera Administrativa, la cual hace parte integral de la presente Resolución, de la siguiente manera:

CARGO	CÓDIGO Y CARGO	UBICACIÓN
(1) Técnico Operativo	3132-16	Oficina de Registro de Bogotá Zona sur - Grupo de Gestión Tecnológica y Administrativa.

FUNCIONARIO	CARGO TITULAR	UBICACIÓN
ANA MERCEDES PULIDO SUAREZ	Secretario Ejecutivo 4210 24	Superintendencia Delegada Para El Registro
LUZ MARINA VEGA CORTES	Secretario Ejecutivo 4210 19	Grupo de Apoyo Regional Centro
TERESA RANGEL CONTRADO	Auxiliar Administrativo 4044-18	Barranquilla
MANUEL FERNANDO GONZALEZ SALDARRIAGA	Auxiliar Administrativo 4044 18	Grupo de Gestión Tecnológica y Administrativa Medellín Sur
JAIME DE JESUS MONCADA CARMONA	Auxiliar Administrativo 4044 18	Grupo de Gestión Jurídica Registral Medellín Norte
REGINA DEL ROSARIO CRUZ VELEZ	Auxiliar Administrativo 4044 18	Grupo de Gestión Tecnológica y Administrativa Medellín Norte
NORALBA MARIA SANCHEZ RIOS	Auxiliar Administrativo 4044 18	Grupo de Apoyo Regional Andina
OSCAR IVAN GOEZ	Auxiliar Administrativo 4044 18	Grupo de Gestión Tecnológica y Administrativa Medellín Norte
LILIAN LAINES BARRIOS	Auxiliar Administrativo 4044 18	Turbo
DORALBA ALZATE CASAS	Auxiliar Administrativo 4044 18	Yarumal
AYDA MARIA BAENA MIRANDA	Auxiliar Administrativo 4044 18	Grupo de Gestión Jurídica Registral Cartagena
PETRONA ISABEL VILLALOBOS MOLINA	Auxiliar Administrativo 4044 18	Grupo de Gestión Jurídica Registral Cartagena
ARINDA ZAPATEIRO RAMOS	Auxiliar Administrativo 4044 18	Grupo de Gestión Jurídica Registral Cartagena
MARIBEL VALBUENA GONZALEZ	Auxiliar Administrativo 4044 18	Grupo de Concurso y Carrera Notarial
GERSON WILSON SEGURA QUIÑONES	Auxiliar Administrativo 4044 18	Dirección Técnica de Registro
OLGA LUCIA GOMEZ CHOPERENA	Auxiliar Administrativo 4044 18	Grupo de Gestión Jurídica Registral Montería
JAVIER ENRIQUE DICKSON MACHADO	Auxiliar Administrativo 4044 18	Grupo de Gestión Jurídica Registral Montería
NEDIS AMPARO ATENCIA GONZALEZ	Auxiliar Administrativo 4044 18	Despacho Del Registrador Montería
LINA MERCEDES MERCADO ARIAS	Auxiliar Administrativo 4044 18	Cereté
HERLINDA MESA QUIROZ	Auxiliar Administrativo 4044 18	Grupo de Gestión Jurídica Registral Neiva

"Por la cual se efectúa un encargo"

CLARA ESCOBAR DELVASTO	Auxiliar Administrativo 4044 18	Puerto Inírida
CRUZ ROMELIA RODRIGUEZ MUÑOZ	Auxiliar Administrativo 4044 18	Túquerres
DORIS STELLA PUERTA	Auxiliar Administrativo 4044 18	Arauca
DORIS MATEUS FLOREZ	Auxiliar Administrativo 4044 18	Leticia
AMANDA CORREA ROMERO	Auxiliar Administrativo 4044 18	Cartago
GLORIA STELLA GARCIA VILLA	Auxiliar Administrativo 4044 18	Tuluá
KATTIANI SALTAREN DIAZ GRANADOS	Auxiliar Administrativo 4044 18	Grupo de Gestión Jurídica Registral Bogotá Sur
LUZ ALBA DUARTE OSMA	Auxiliar Administrativo 4044 18	Grupo de Gestión Jurídica Registral Bogotá Sur
ENNA BEATRIZ CARRILLO IBAÑEZ	Auxiliar Administrativo 4044 18	Grupo de Gestión Jurídica Registral Bogotá Centro
DOLLY ESPERANZA CARVAJAL SAENZ	Auxiliar Administrativo 4044 18	Grupo de Gestión Jurídica Registral Bogotá Centro
MARIA CRISTINA VARGAS QUIÑONEZ	Auxiliar Administrativo 4044 18	Grupo de Gestión Tecnológica y Administrativa Bogotá Centro
JANETH LOPEZ BERNAL	Auxiliar Administrativo 4044 18	Grupo de Gestión Jurídica Registral Bogotá Norte
JAIRO FERNANDO PORTILLA CARRASCO	Auxiliar Administrativo 4044 18	Grupo de Gestión Tecnológica y Administrativa Bogotá Norte
MARTHA LUCIA HERRAN BARRAGAN	Auxiliar Administrativo 4044 18	Pacho
MAGALY DEL SOCORRO BUSTOS FIGUEROA	Secretario Ejecutivo 4210 16	Grupo de Gestión Jurídica Registral Montería
ALBA LUCY GARCIA CAÑON	Auxiliar Administrativo 4044 16	Cajamarca
PILAR CHAPARRO PIMIENTA	Auxiliar Administrativo 4044 16	Dirección Regional Caribe
ISNARDO ELIAS GUERRA GIRON	Auxiliar Administrativo 4044 16	Grupo de Gestión Tecnológica y Administrativa Medellín Sur
ADRIANA MARIA LONDOÑO SANCHEZ	Auxiliar Administrativo 4044 16	Grupo de Gestión Tecnológica y Administrativa Medellín Sur
JUAN EUGENIO VELEZ GUERRA	Auxiliar Administrativo 4044 16	Grupo de Gestión Tecnológica y Administrativa Medellín Sur
GUILLERMO LOPEZ CASTILLO	Auxiliar Administrativo 4044 16	Grupo de Gestión Tecnológica y Administrativa Barranquilla
FLOR MARIA JURADO JIMENEZ	Auxiliar Administrativo 4044 16	Fredonia
MARIA DORIS PATIÑO GALLEGU	Auxiliar Administrativo 4044 16	Sonsón
MARIA DOLLY BOLIVAR QUINTERO	Auxiliar Administrativo 4044 16	Grupo de Gestión Tecnológica y Administrativa Medellín Norte
RICARDO JAVIER MATOS PUERTA	Auxiliar Administrativo 4044 16	Grupo de Gestión Tecnológica y Administrativa Cartagena

1823094

RESOLUCIÓN No **02581**

"Por la cual se efectúa un encargo"

16 MAR 2023

ALBERTO SEÑAS DONADO	Auxiliar Administrativo 4044 16	Carmen de Bolívar
VIRGINIA ISABEL BARRIOS HERRERA	Auxiliar Administrativo 4044 16	Magangué
EVERARDO OROZCO VALENCIA	Auxiliar Administrativo 4044 16	Grupo de Gestión Jurídica Registral Manizales
SONIA DEL SOCORRO RAMIREZ JARAMILLO	Auxiliar Administrativo 4044 16	Grupo de Gestión Jurídica Registral Manizales
MARTHA LUCIA VELASQUEZ GARCIA	Auxiliar Administrativo 4044 16	Anserma
AZAELE NEGRETE MONTES	Auxiliar Administrativo 4044 16	Grupo de Gestión Jurídica Registral Montería
FERNANDO HERMOGENES ORTIZ ISAZA	Auxiliar Administrativo 4044 16	Grupo de Gestión Jurídica Registral Neiva
LINA DEL PILAR GUTIERREZ CUELLAR	Auxiliar Administrativo 4044 16	Grupo de Gestión Tecnológica y Administrativa Neiva
EIVER FERNANDO GUTIERREZ CHAVEZ	Auxiliar Administrativo 4044 16	Pitalito
ALEIDA DASILVA CARIOCA	Auxiliar Administrativo 4044 16	Puerto Inirida
JULIO CESAR DE LA HOZ RIBON	Auxiliar Administrativo 4044 16	Grupo de Gestión Tecnológica y Administrativa Santa Marta
NATIVIDAD ANGULO ANGULO	Auxiliar Administrativo 4044 16	Grupo de Apoyo Regional Orinoquía
ANA LUCIA ROSERO VOZMEDIANO	Auxiliar Administrativo 4044 16	Ipiales
ADRIANA BENAVIDES CERON	Auxiliar Administrativo 4044 16	Túquerres
JOSE DE DIOS CASADIEGO SUAREZ	Auxiliar Administrativo 4044 16	Convención
NINFA DEL ROSARIO LARA GRECO	Auxiliar Administrativo 4044 16	Convención
SANDR MARTHA CASTILLO ESTUPIÑAN	Auxiliar Administrativo 4044 16	Salazar de Las Palmas
MARTHA INES LOPEZ MENDOZA	Auxiliar Administrativo 4044 16	Despacho Del Registrador Armenia
LUZ AMALIA HENAO MONTOYA	Auxiliar Administrativo 4044 16	Grupo de Gestión Tecnológica y Administrativa Armenia
MARIA TERESA GALLEG0 MURILLO	Auxiliar Administrativo 4044 16	Grupo de Gestión Jurídica Registral Armenia
DORALBA GOMEZ MONSALVE	Auxiliar Administrativo 4044 16	San Vicente de Chucurí
JAIRO BECERRA AGUILAR	Auxiliar Administrativo 4044 16	San Vicente de Chucurí
DELICY DEL ROSARIO NUÑEZ BUSTAMANTE	Auxiliar Administrativo 4044 16	San Marcos
ANA SILVIA QUINTERO SUAREZ	Auxiliar Administrativo 4044 16	Arauca
ARGENIS ARANA ZARABANDA	Auxiliar Administrativo 4044 16	Chaparral
LIBIA MABEL MENDEZ	Auxiliar Administrativo 4044 16	Melgar

Superintendencia de Notariado y Registro

Código:

MP - CNEA - PO - 02 - FR - 08

V.02 Fecha: 08 - 08 - 2022

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

822094

RESOLUCIÓN

NO 02581

16 MAR 2023

"Por la cual se efectúa un encargo"

JOSE REINEL OLAVE	Auxiliar Administrativo 4044 16	Grupo de Gestión Tecnológica y Administrativa Cali
MARIA OLGA BETANCOURT POTES	Auxiliar Administrativo 4044 16	Buga
LUZ MARINA REYES OSORIO	Auxiliar Administrativo 4044 16	Palmira
MARIA LUCERO HENAO MORALES	Auxiliar Administrativo 4044 16	Sevilla
LILIANA DEL PILAR GONZALEZ FORERO	Auxiliar Administrativo 4044 16	Soacha
GLADYS MIREYA ROJAS DE UHIA	Auxiliar Administrativo 4044 16	Cáqueza
LUZ MARINA CANTOR CARVAJAL	Auxiliar Administrativo 4044 16	Fusagasugá
LUZ MIREYA NOGALES MONTAÑO	Auxiliar Administrativo 4044 16	Grupo de Gestión Tecnológica y Administrativa Bogotá Centro
ROMAN USECHE SANCHEZ	Auxiliar Administrativo 4044 16	Purificación
ALBERTO ORTIZ PIZA	Auxiliar Administrativo 4044 16	Grupo de Gestión Tecnológica y Administrativa Bogotá Centro
ANGEL ROMAN ACOSTA SAINZ	Auxiliar Administrativo 4044 16	Grupo de Gestión Tecnológica y Administrativa Bogotá Centro
ROBINSON MEJIA CARDOSO	Auxiliar Administrativo 4044 16	Grupo de Gestión Tecnológica y Administrativa Bogotá Norte
GERMAN PRIETO DUEÑAS	Auxiliar Administrativo 4044 16	Grupo de Infraestructura
RAFAEL SILVESTRE COTES RICCIOLI	Secretario Ejecutivo 4210 15	Plato
NOHEMI CISNEROS CASTILLO	Secretario Ejecutivo 4210 15	Yopal
MARIA DEL CARMEN GETIAL IPUYAN	Secretario Ejecutivo 4210 15	Mocoa
MARIA JOSEFINA LONDOÑO ZAPATA	Auxiliar Administrativo 4044 14	Frontino
FERNANDO ALBERTO OSSA MEJIA	Auxiliar Administrativo 4044 14	Grupo de Gestión Tecnológica y Administrativa Medellín Sur
LUIS FELIPE GARCIA JURADO	Auxiliar Administrativo 4044 14	Málaga
GLADYS STELLA AREIZA MUÑOZ	Auxiliar Administrativo 4044 13	Grupo de Gestión Tecnológica y Administrativa Medellín Sur
MARIA AZUCENA OSORIO DEL RIO	Auxiliar Administrativo 4044 13	Abejorral
LUZ MARY GALEANO LOPERA	Auxiliar Administrativo 4044 13	Ciudad Bolívar
JOSE ROBERTO ECHAVARRIA RESTREPO	Auxiliar Administrativo 4044 13	Fredonia
ARMANDO VIZCAINO GALVIS	Auxiliar Administrativo 4044 13	Grupo de Gestión Tecnológica y Administrativa Barranquilla
FANNY DEL SOCORRO PATIÑO PEREZ	Auxiliar Administrativo 4044 13	La Ceja

Código:

MP - CNEA - PO - 02 - FR - 08

V.02 Fecha: 08 - 08 - 2022

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

Página 8 de 13

"Por la cual se efectúa un encargo"

ALBA LUCIA GOMEZ DUQUE	Auxiliar Administrativo 4044 13	Marinilla
CARMENZA JARAMILLO CASTAÑO	Auxiliar Administrativo 4044 13	Marinilla
GUSTAVO DE JESUS CANO	Auxiliar Administrativo 4044 13	Titiribí
VICTORIA EUGENIA SUESCUN VALDERRAMA	Auxiliar Administrativo 4044 13	Grupo de Gestión Jurídica Registral Medellín Norte
PATRICIA GOMEZ PEREZ	Auxiliar Administrativo 4044 13	Amalfi
JORGE HUMBERTO VENEGAS	Auxiliar Administrativo 4044 13	Frontino
LILIANA MARIA HIGUITA HURTADO	Auxiliar Administrativo 4044 13	Dabeiba
WALTER PALACIO BETANCUR	Auxiliar Administrativo 4044 13	Girardota
GLADYS ELENA ARANGO USUGA	Auxiliar Administrativo 4044 13	Ituango
MARIA GUILLERMINA USME MEZA	Auxiliar Administrativo 4044 13	Puerto Berrio
MARIA PATRICIA LAYOS	Auxiliar Administrativo 4044 13	Santafé de Antioquia
MARIA EUGENIA MARIN RAMOS	Auxiliar Administrativo 4044 13	Segovia
MARIBEL PEREA PALACIO	Auxiliar Administrativo 4044 13	Turbo
MONICA LILIANA QUERUBIN	Auxiliar Administrativo 4044 13	Yolombó
MARIA MARTINEZ SERPA	Auxiliar Administrativo 4044 13	Magangué
MARGARITA GONZALEZ GRISALES	Auxiliar Administrativo 4044 13	Aguadas
BEATRIZ ELENA BOTERO VELASQUEZ	Auxiliar Administrativo 4044 13	Anserma
LILIA ALVAREZ BLANDON	Auxiliar Administrativo 4044 13	Manzanares
JEANNTE RODRIGUEZ	Auxiliar Administrativo 4044 13	Grupo de Gestión Tecnológica y Administrativa Bogotá Centro
MARIELA AMEZQUITA CARABALLO	Auxiliar Administrativo 4044 13	Grupo de Gestión Tecnológica y Administrativa Tunja
MYRIAM ROZO REYES	Auxiliar Administrativo 4044 13	Chiquinquirá
SANTOS EULALIA MOLANO SANABRIA	Auxiliar Administrativo 4044 13	Duitama
CLAUDIA FORERO ARENAS	Auxiliar Administrativo 4044 13	Garagoa
UBALDO CORREDOR CASTILLO	Auxiliar Administrativo 4044 13	Moniquirá
MARGARITA MARIA SOLIS CORREA	Auxiliar Administrativo 4044 13	Puerto Boyacá
CONSUELO CARVAJAL ESTUPIÑAN	Auxiliar Administrativo 4044 13	Socha

"Por la cual se efectúa un encargo"

ABEL MAURICIO NARANJO AVILA	Auxiliar Administrativo 4044 13	Sogamoso
NYDIA RODRIGUEZ ROJAS	Auxiliar Administrativo 4044 13	Sogamoso
MARISOL QUIJANO SANCHEZ	Auxiliar Administrativo 4044 13	Sogamoso
ANA MARIA MARIN GOMEZ	Auxiliar Administrativo 4044 13	Pácora
OLGA ROSA CRUZ HERNANDEZ	Auxiliar Administrativo 4044 13	Riosucio
OMAR HUBER MOSQUERA RAMIREZ	Auxiliar Administrativo 4044 13	Grupo de Gestión Jurídica Registral Popayán
MARIA PAULA VALVERDE ANDRADE	Auxiliar Administrativo 4044 13	Guapi
SORAYA SUAREZ BANGUERO	Auxiliar Administrativo 4044 13	Santander de Quilichao
NESTOR ALZATE CRUZ	Auxiliar Administrativo 4044 13	Grupo de Gestión Tecnológica y Administrativa Bogotá Norte
NAYADE ACUÑA MEJIA	Auxiliar Administrativo 4044 13	Chimichagua
PATRICIA CARDENAS SANCHEZ	Auxiliar Administrativo 4044 13	Aguachica
GENEROSO DEL TORO ALARCON	Auxiliar Administrativo 4044 13	Grupo de Gestión Tecnológica y Administrativa Montería
GERLEY JUDITH BETIN LOPEZ	Auxiliar Administrativo 4044 13	Chinú
JAIRO ARMANDO MAYORGA MORALES	Auxiliar Administrativo 4044 13	Cáqueza
JANETH PARRA CUELLAR	Auxiliar Administrativo 4044 13	Garzón
ARCESIO ARDILA GONZALEZ	Auxiliar Administrativo 4044 13	Pitalito
SARA ESTHER GIL GUERRA	Auxiliar Administrativo 4044 13	San Juan Del Cesar
GLORIA ISABEL OLAYA MORA	Auxiliar Administrativo 4044 13	Grupo de Gestión Jurídica Registral Santa Marta
SARA BEATRIZ CARBONELL RADA	Auxiliar Administrativo 4044 13	Ciénaga
FABIO ARTURO CORPAS THOMAS	Auxiliar Administrativo 4044 13	Ciénaga
CELIA MARMOL PINEDA	Auxiliar Administrativo 4044 13	El Banco
RUBY DEL SOCORRO BUSTILLO MATERA	Auxiliar Administrativo 4044 13	Plato
GEORGINA IBETH PAEZ OSPINO	Auxiliar Administrativo 4044 13	Plato
GLADYS SIMIJACA ROBERTO	Auxiliar Administrativo 4044 13	Grupo de Gestión Jurídica Registral Bogotá Sur
DAGOBERTO LADINO SILVA	Auxiliar Administrativo 4044 13	Grupo de Gestión Tecnológica y Administrativa Villavicencio
BEATRIZ MURILLO DE AMAYA	Auxiliar Administrativo 4044 13	Grupo de Gestión Tecnológica y Administrativa Villavicencio

RESOLUCIÓN No

02581

"Por la cual se efectúa un encargo"

16 MAR 2023

SANDRA MILENA HERNANDEZ RIVERA	Auxiliar Administrativo 4044 13	Puerto López
RICARDO ALBERTO TOVAR CORAL	Auxiliar Administrativo 4044 13	Ipiales
HELENA AMPARO CHAVEZ	Auxiliar Administrativo 4044 13	Ipiales
NURY BELARMINA HURTADO ARROYO	Auxiliar Administrativo 4044 13	Tumaco
SEGUNDO MARINO DUEÑAS PEREZ	Auxiliar Administrativo 4044 13	Túquerres
VICTOR ORLANDO VALERO GARCIA	Auxiliar Administrativo 4044 13	Grupo de Gestión Jurídica Registral Cúcuta
TERESA RUBIO GARCIA	Auxiliar Administrativo 4044 13	Chinácota
MARIA MILDRED RODRIGUEZ MANZANO	Auxiliar Administrativo 4044 13	Convención
BLANCA INES CONTRERAS PITA	Auxiliar Administrativo 4044 13	Salazar de Las Palmas
LUZ DARY ORTIZ	Auxiliar Administrativo 4044 13	Grupo de Gestión Tecnológica y Administrativa Armenia
YOLLY URREA PICO	Auxiliar Administrativo 4044 13	Piedecuesta
CENAI DA NAVARRO GAMBA	Auxiliar Administrativo 4044 13	San Vicente de Chucurí
JUAN ALEJANDRO MONTES CAMPO	Auxiliar Administrativo 4044 13	Grupo de Gestión Tecnológica y Administrativa Sincelajo
RUBY DEL CARMEN ACOSTA BERTEL	Auxiliar Administrativo 4044 13	Corozal
MARGOTH PATRICIA BENAVIDES BURBANO	Auxiliar Administrativo 4044 13	Mocoa
CLARA INES OCHICA HERRERA	Auxiliar Administrativo 4044 13	San José Del Guaviare
ISMELDA ROMERO RONDON	Auxiliar Administrativo 4044 13	Ambalema
MARIA ONESSI SAAVEDRA AMAYA	Auxiliar Administrativo 4044 13	Libano
GREGORIO RODRIGUEZ SILVESTRE	Auxiliar Administrativo 4044 13	Melgar
JAIR VELASCO GALINDEZ	Auxiliar Administrativo 4044 13	Grupo de Gestión Tecnológica y Administrativa Cali
COLOMBIA ALARCON LOPEZ	Auxiliar Administrativo 4044 13	Buenaventura
FRANCISCO JAVIER SALGUERO HERNANDEZ	Auxiliar Administrativo 4044 13	Buga
MARIA FERNANDA RAMIREZ OROZCO	Auxiliar Administrativo 4044 13	Buga
JANNETH MOLINA RODRIGUEZ	Auxiliar Administrativo 4044 13	Cartago
AURA ELOISA LOPEZ	Auxiliar Administrativo 4044 13	Palmira
MISNER CAICEDO OCAMPO	Auxiliar Administrativo 4044 13	Roldanillo

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

Código:

MP - CNEA - PO - 02 - FR - 08

V.02 Fecha: 08 - 08 - 2022

RESOLUCIÓN N°

02581

"Por la cual se efectúa un encargo"

16 MAR 2023

NORA ELENA SOTO LOZANO	Auxiliar Administrativo 4044 13	Roldanillo
MARIA HILDA NOVOA QUINTERO	Auxiliar Administrativo 4044 13	Acacias
MARIA TERESA AVILA MENDEZ	Auxiliar Administrativo 4044 13	Guaduas
JORGE ENRIQUE CHAVARRO BUITRAGO	Auxiliar Administrativo 4044 13	Grupo de Gestión Tecnológica y Administrativa Bogotá Norte
FANNY GARCIA SANCHEZ	Auxiliar Administrativo 4044 13	Grupo de Gestión Jurídica Registral Bogotá Sur
MARTHA CLEMENCIA TORRES GIL	Auxiliar Administrativo 4044 13	Chocontá
MARTHA LILIANA PERALTA VILLEGAS	técnico Administrativo 3124 16	Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras
JOSE ALBERTO TABERA DUQUE	Auxiliar Administrativo 4044 12	Grupo de Gestión Tecnológica y Administrativa Armenia

Que dentro de los servidores públicos de carrera administrativa que cumplen con el requisito del empleo objeto del encargo, se encuentra la servidora pública **Kattianni Saltaren Díaz Granados**, identificada con la cédula de ciudadanía 36.563.340, quien al momento de la publicación de la convocatoria se registra encargada en el empleo Técnico Administrativo código 3124 Grado 14, de la planta global de cargos de la Superintendencia de Notariado y Registro, ubicado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur, Grupo de Gestión Jurídica Registral.

Que la servidora antes referida fue incluida en el estudio de verificación de requisitos de que trata los lineamientos para la provisión transitoria de empleos de carrera administrativa mediante encargo del 10 de junio de 2022, determinándose que siendo de carrera administrativa y con derecho preferencial, cumple con los requisitos para ser encargada en el empleo vacante de Técnico Operativo código 3132 grado 16, de la planta global de cargos de la SNR, ubicado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur, Grupo de Gestión Tecnológica y Administrativa, ateniendo lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, que define el encargo como un derecho para los servidores de carrera administrativa, siempre que demuestren la totalidad de los requisitos allí definidos, como son:

- Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente;
- Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que va a proveer,
- No tener sanción disciplinaria en el último año;
- Que, su última evaluación de desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria;
- El encargo debe recaer en el empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la plata de personal de la Entidad.

En mérito de lo expuesto,

Superintendencia de Notariado y Registro

Código:

MP - CNEA - PO - 02 - FR - 08

V.02 Fecha: 08 - 08 - 2022

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>correspondencia@supernotariado.gov.co

Página 12 de 13

RESOLUCIÓN No

02581

"Por la cual se efectúa un encargo"

16 MAR 2023

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a la funcionaria **Kattianni Saltaren Díaz Granados**, identificada con cédula de ciudadanía 36.563.340, titular del cargo Auxiliar Administrativo código 4044 Grado 18, en el empleo vacante denominado Técnico Operativo código 3132 grado 16, de la planta global de cargos de la Superintendencia de Notariado y Registro, ubicado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur - Grupo de Gestión Tecnológica y Administrativa, con una asignación básica mensual de \$2.798.005.

PARÁGRAFO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, el nominador podrá, mediante resolución motivada, dar por terminado el encargo, mientras dura la situación administrativa del empleo del cual se encarga al servidor público.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a la funcionaria **Kattianni Saltaren Díaz Granados**, a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur, a la Dirección Regional Centro y a la Dirección de Talento Humano para lo pertinente.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición

PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

16 MAR 2023

Se firma en Bogotá D.C. a los


ROOSEVELT RODRÍGUEZ RENGIFO
Superintendente de Notariado y Registro

Aprobó:  Martha Páez Canencia - Directora Talento Humano
Juilhember Campo Gutiérrez - Asesor del Despacho
Revisó: Félida del Carmen Rodríguez Fernández - Asesora del Despacho
Revisó: Sara Patricia Bolagay Zambrano Grupo Vinculación y Administración de Personal
Proyectó: Nancy Ordóñez Cáceres - Grupo Vinculación y Administración del Personal